Filadelfia, Caldas,

Doctora:
LEIDY CAROLINA HENAO ALVAREZ
SUPERVISORA DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CA-SD-008-2026
Municipio de Filadelfia, Caldas

Asunto: Solicitud de modificación del valor de la contrapartida de la Fundación Gamero y ajuste de la propuesta de aportes – Convenio de Asociación CA-SD-008-2026.

Respetada supervisora:

En calidad de representante legal de la Fundación Gamero, identificada con NIT 900.600.965-1, y en atención a los compromisos establecidos en el Convenio de Asociación CA-SD-008-2026, cuyo objeto consiste en aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la organización, desarrollo y ejecución de los Juegos Deportivos Regionales – Versión 47 en el municipio de Filadelfia, Caldas, me permito presentar formalmente solicitud de modificación de la estructura económica del convenio, particularmente en lo relacionado con los aportes correspondientes al Municipio y a la Fundación, así como la actualización de uno de los componentes de la contrapartida de nuestra entidad.

La presente solicitud se fundamenta en las circunstancias presentadas durante la ejecución del convenio, las cuales hacen necesario ajustar los valores inicialmente proyectados, buscando mantener la proporcionalidad de los aportes, la correspondencia entre los recursos comprometidos y las actividades efectivamente requeridas, y la adecuada satisfacción de las necesidades de la programación deportiva y cultural.

1. Justificación de la disminución del aporte municipal y ajuste proporcional de la contrapartida de la Fundación

En el clausulado del Convenio de Asociación CA-SD-008-2026 se estableció un valor inicial de CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($492.201.955), distribuido de la siguiente manera:

Aportante	Valor inicial
Municipio de Filadelfia	$344.541.955

Tel: 8812380 - 8854559
Carrera 27 A No. 49 - 34
Manizales - Caldas - Colombia

Fundación Gamero	$147.660.000
Valor total	$492.201.955

No obstante, durante el desarrollo de la ejecución contractual se presentó una modificación en las condiciones inicialmente previstas para la realización de algunas actividades contempladas en el aporte municipal, específicamente las correspondientes a al ítem 15 de las especificaciones técnicas, relacionadas con:

- Ítem 15: Servicio integral para la organización y realización de la válida de motociclismo de velocidad, por valor de $35.000.000, correspondiente al aporte de la Gobernación mediante convenio suscrito con el Municipio.

Las actividades anteriormente relacionadas no fueron ejecutadas dentro de las condiciones inicialmente contempladas, circunstancia que genera una disminución en los recursos que efectivamente deben destinarse al desarrollo del objeto del convenio y que, por consiguiente, hace necesario revisar la composición económica inicialmente establecida.

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que el convenio fue estructurado bajo un esquema de colaboración y concurrencia de esfuerzos, consideramos procedente ajustar proporcionalmente el aporte de la Fundación Gamero, de manera que se conserve la participación del treinta por ciento (30 %) de la entidad sin ánimo de lucro frente al valor total ajustado del convenio.

En consecuencia, proponemos establecer la siguiente distribución económica:

Aportante	Valor inicialmente pactado	Valor solicitado
Municipio de Filadelfia	$344.541.955	$309.541.955
Fundación Gamero	$147.660.000	$132.660.837
Valor total	$492.201.955	$442.202.792

Con esta modificación, el aporte de la Fundación Gamero se ajustaría a la suma de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($132.660.837), equivalente al treinta por ciento (30 %) del nuevo valor total propuesto para el convenio.

Esta solicitud busca que la participación económica de la Fundación mantenga una relación proporcional con los recursos efectivamente destinados por el Municipio, evitando mantener compromisos de contrapartida calculados sobre actividades y valores que han sido objeto de modificación.

2. Solicitud de modificación y actualización de la contrapartida de la Fundación Gamero

Adicionalmente, y atendiendo las necesidades de programación de los Juegos Deportivos Regionales – Versión 47, solicitamos la autorización para incorporar dentro de la propuesta de contrapartida de la Fundación Gamero la presentación artística del cantante de música popular Mateo Rivera, por valor de DOCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS ($12.417.000).

La presentación se encuentra prevista para la noche del domingo 1 de noviembre, como parte de la programación artística y de entretenimiento de los Juegos Deportivos Regionales. La inclusión de este componente obedece a la necesidad de fortalecer la programación cultural y artística del certamen, ofreciendo a los asistentes un espectáculo musical acorde con las características del evento y contribuyendo a la integración de deportistas, delegaciones, habitantes del municipio y visitantes.

El servicio comprendería los honorarios artísticos, desplazamiento, producción, requerimientos técnicos, rider técnico, personal de acompañamiento, impuestos, derechos y demás costos asociados a la presentación, conforme a las condiciones comerciales y técnicas correspondientes. En tal sentido, solicitamos que este componente sea incorporado en el presupuesto de contrapartida de la Fundación, por valor de $12.417.000, dentro del valor total ajustado de $132.660.837, sin que ello implique un incremento del valor global propuesto para la participación de la entidad.

La incorporación de este servicio permitiría actualizar la destinación de los recursos comprometidos por la Fundación, atendiendo una necesidad concreta de la programación y conservando la finalidad de contribuir técnica, administrativa y financieramente al desarrollo de los Juegos Deportivos Regionales. La Fundación Gamero reitera su compromiso institucional con el desarrollo de los Juegos Deportivos Regionales – Versión 47 y con el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio, manifestando su disposición para aportar los soportes técnicos, administrativos y financieros que permitan sustentar la presente solicitud.

Agradecemos la atención prestada y solicitamos que la presente comunicación sea evaluada por la supervisión, con el propósito de adelantar las actuaciones administrativas y contractuales que correspondan.



JOSÉ FERNANDO ARCILA CALDERÓN
Representante legal Fundación Gamero

Tel: 8812380 - 8854559
Carrera 27 A No. 49 - 34
Manizales - Caldas - Colombia